



**JUNTA DIRECTIVA**

**PRESIDENTA**

LICDA. PATRICIA MORA CASTELLANOS  
PRESIDENTA EJECUTIVA  
MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER

**VICEPRESIDENTA**

LICDA. GLORIANA CARVAJAL CHANG  
REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
APRENDIZAJE

**SECRETARIA**

LICDA. ANA CATALINA MORALES LÓPEZ  
REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MIXTO DE  
AYUDA SOCIAL

MSC. GEANNINA DINARTE ROMERO  
MINISTRA REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE  
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SRA. ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS  
REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES

DRA. ALEJANDRA ACUÑA NAVARRO  
REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD

LIC. LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES  
REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

ACTA NÚMERO SEIS-DOS MIL VEINTE DE LA SESIÓN  
ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES EL DÍA  
VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE,  
LA CUAL DIO INICIO A LAS DIECISEIS HORAS CON  
VENTICUATRO MINUTOS, CON LA PRESENCIA DE LA  
PRESIDENTA PATRICIA MORA CASTELLANOS, QUIEN  
PRESIDE Y LAS DIRECTORAS GLORIANA CARVAJAL  
CHANG; ANA HERNÁNDEZ BOLAÑOS; ALEJANDRA  
ACUÑA NAVARRO Y EL DIRECTOR LUIS PABLO  
ZÚÑIGA MORALES.

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:**

LAS DIRECTORAS ANA CATALINA MORALES LÓPEZ Y  
GEANNINA DINARTE ROMERO, AMBAS POR  
ENCONTRARSE EN CUMPLIMIENTO DE SUS LABORES  
INSTITUCIONALES.

Únicamente por esta Sesión N° 06-2020 se nombró  
a la Directora Ana Hernández Bolaños como  
Secretaria Ad Hoc.

**AGENDA**

**CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**

1. Aprobación del Acta N° 34 de la Sesión Ordinaria celebrada el 19 de diciembre del 2019.
2. Aprobación del Acta N° 04 de la Sesión Ordinaria celebrada el 06 de febrero del 2020.
3. Aprobación del Acta N° 05 de la Sesión Ordinaria celebrada el 13 de febrero del 2020.

**CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA**

1. Aprobación del Plan de Compras Institucional 2020 presentado por la Dirección Administrativa Financiera mediante oficio INAMU-PE-DAF-093-02-2020 de fecha 19 de febrero del año en curso.
2. Aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 01-2020, presentado por la Dirección Administrativa Financiera con oficio INAMU-PE-DAF-096-02-2020 del 19 de febrero en curso, con las justificaciones de los requerimientos de los Programas Administrativo y Técnico.
3. Aprobación de la actualización del Portafolio de Proyectos del Programa de Inversión Pública en Infraestructura del INAMU, presentada por la Dirección Administrativa Financiera mediante oficio INAMU-PE-DAF-086-02-2020 de fecha 18 de febrero del 2020.
4. Autorización de adjudicar la Licitación Pública para la Contratación N° 2019LN-000001-01 "Servicios de Limpieza, Aseo y Msceláneas para las Instalaciones del INAMU", a la Compañía de Servicios Múltiples Maciza Sociedad Anónima, Cédula Jurídica 3101179595 por un monto de ciento catorce millones veintiocho mil cuatrocientos diecisésis colones con 57/100 (₡114.028.416.57).
5. Análisis del oficio INAMU-DE-DCLGL-0003-2020 suscrito por Yensy Herrera, Coordinadora del Departamento de Ciudadanía, Liderazgo y Gestión Local en fecha 30 de enero en curso, referente al Acuerdo N° 6 de la Sesión Ordinaria N° 33-2019, que solicita la valoración de la pertinencia de modificar el Reglamento de Integración y Funcionamiento del Foro de Mujeres del INAMU; y que de igual manera refiere al Memorándum INAMU-PE-0723-12-2019 elaborado por la Presidencia Ejecutiva en atención a oficio INAMU-PE-CS-046-2019.



6. Aprobación de la solicitud planteada en oficio FMI-03-02-2020 de fecha 14 de febrero del 2020 suscrito por la señora Ana Felicia Torres, Coordinadora del Foro de Mujeres del INAMU, para que se autorice la convocatoria de la Primera Asamblea General Ordinaria del Foro de Mujeres 2020, que tendrá lugar el viernes 20 de marzo del 2020, con un horario de 8:30 a.m. a 2:00 p.m. en las instalaciones del Edificio Cooperativo (EDICOOP), ubicado al costado Norte del Mall San Pedro.
7. Aprobación de la información contenida en el oficio INAMU-SJD-003-02-2020 de fecha 14 de febrero en curso, que atiende por parte de la Junta Directiva lo solicitado en la nota INAMU-JD-AI-020-2020 de 29 de enero de los corrientes, dando cuenta a la Auditoría Interna de lo actuado por este Órgano Colegiado, con respecto al Seguimiento de Acciones del período 2019.

#### **CORRESPONDENCIA**

1. **MEMORANDUM INAMU-PE-0105-2020** del 13 de febrero en curso, con original de oficio INAMU-PE-DAF-026-2020 suscrito por Zaida Barboza, Directora Administrativa Financiera a.i., sobre formalización de **Convenio Interinstitucional para el apoyo de Profesionales en Sistema Integrado**.
2. **MEMORANDUM INAMU-PE-0108-2020** del 17 de febrero en curso, con original de oficio INAMU-PE-UPI-019-2020 de Jefatura de la Unidad de Planificación Institucional, en atención al **Memorándum INAMU-PE-0086-2020**, sobre el **Plan de Acción de Mejora de Autoevaluación**

#### **CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS**

#### **CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

La Presidenta Patricia Mora procede a dar lectura a la Agenda y en consecuencia:

#### **ACUERDO NÚMERO UNO**

##### **SE ACUERDA**

1. APROBAR LA AGENDA PROPUESTA PARA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SEIS-DOS MIL VEINTE.  
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME**.

#### **CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**

1. Aprobación del Acta N° 34 de la Sesión Ordinaria celebrada el 19 de diciembre del 2019.
2. Aprobación del Acta N° 04 de la Sesión Ordinaria celebrada el 06 de febrero del 2020.
3. Aprobación del Acta N° 05 de la Sesión Ordinaria celebrada el 13 de febrero del 2020.

La Presidenta Patricia Mora somete a consideración las Actas supracitadas, las cuales una vez revisadas generan el acuerdo:

#### **ACUERDO NÚMERO DOS**

##### **SE ACUERDA**

1. APROBAR EL ACTA NÚMERO CINCO-DOS MIL VEINTE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE.  
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME**.

Las Actas N° 34 de la Sesión Ordinaria celebrada el 19 de diciembre del 2019 y N° 04 de 06 de febrero del año en curso, no fueron aprobadas por falta del quórum requerido para tal efecto.

#### **CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA**

En esta Sesión no se presentó ningún tema en el Capítulo III de Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

#### **CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA**

1. Aprobación del **Informe de Evaluación del Plan de Compras 2019 y el Plan de Compras Institucional propuesto para el período económico 2020**, presentado por la Dirección Administrativa Financiera mediante oficio INAMU-PE-DAF-093-02-2020 de fecha 19 de febrero del año en curso.

La señora Zaida Barboza procede a presentar lo concerniente al Plan de Compras para el período económico 2020, relacionado con el presupuesto institucional; esto en cumplimiento a lo que establece el Artículo 6 de la Ley de Contratación Administrativa sobre el Principio de Publicidad, que dispone publicar en un medio electrónico o en la Página Web, todo lo relacionado con las contrataciones involucradas a nivel del Área de Proveeduría Institucional, que requieren una solicitud de bienes y servicios y una invitación a un tercero.



En cuanto al proceso de compras institucionales para las diferentes Oficinas Regionales, la señora Zaida Barboza explica que el INAMU cuenta con una importante Contratación de Alimentación por Demanda, que está asociada al servicio de catering service; al alquiler de lugares y de mobiliario para las diferentes actividades y eventos programados en la Institución. De igual manera, procede a presentar lo que refiere al Informe de Evaluación del Plan de Compras del período 2019.

Como parte del análisis del tema, la Directora Gloriana Carvajal señala la importancia de hacer una proyección de la ejecución del Plan de Compras Institucional, en particular en cuanto al cumplimiento de los tiempos.

Una vez analizado el Plan de Compras propuesto para el período 2020, y conocido lo concerniente al Informe de Evaluación del Plan de Compras correspondiente al año 2019, y de igual manera esbozadas las observaciones y hechas las aclaraciones pertinentes, se procede a tomar el siguiente acuerdo:

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las aclaraciones respectivas, se acuerda:

#### ACUERDO NÚMERO TRES

##### CONSIDERANDO

1. La exposición y análisis del documento INAMU-PE-DAF-093-02-2020 suscrito el 19 de febrero del año en curso por la señora Zaida Barboza, Directora Administrativa Financiera a.i., en que presenta el Plan de Compras Institucional para el Ejercicio Económico 2020 y el Informe de Evaluación del Plan de Compras del período 2019, con el detalle de cada uno de los rubros que lo conforman.

##### SE ACUERDA

1. APROBAR CONFORME LOS ATESTADOS PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, EL PLAN DE COMPRAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ECONÓMICO DOS MIL VEINTE, POR UN MONTO TOTAL DE TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA COLONES EXACTOS (₡3.412.284.750.00).
  2. APROBAR EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ECONÓMICO 2019.
  3. SOLICITAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA PROCEDER CON LA PUBLICACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES PARA EL PERÍODO ECONÓMICO DOS MIL VEINTE, CONFORME LO ESTABLECIDO.
- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.
2. Aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 01-2020, presentado por la Dirección Administrativa Financiera con oficio INAMU-PE-DAF-096-02-2020 del 19 de febrero en curso, con las justificaciones correspondientes de las variaciones de los requerimientos de los Programas Administrativo y Técnico.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las aclaraciones pertinentes, se acuerda:

#### ACUERDO NÚMERO CUATRO

##### CONSIDERANDO

1. Lo consignado en el oficio INAMU-PE-DAF-096-02-2020 de fecha 19 de febrero del año en curso suscrito por la señora Zaida Barboza, Directora Administrativa Financiera a.i., en que detalla cada uno de los rubros considerados en el Presupuesto Extraordinario N° 01-2020 del Instituto Nacional de las Mujeres para el ejercicio económico 2020, procedente del Superávit libre acumulado al 31 de diciembre del 2019.
2. El criterio técnico emitido por la Unidad de Planificación Institucional del INAMU, que recomienda dicho Presupuesto Extraordinario.
3. La exposición y análisis del tema, presentado por la Directora Administrativa Financiera.

##### SE ACUERDA

1. APROBAR CONFORME LOS ATESTADOS PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NÚMERO UNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020, PROCEDENTE DEL SUPERÁVIT LIBRE ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019, POR UN MONTO DE ₡1.364.162.127,67 (MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES, CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISIETE COLONES CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS).



Libro de Actas  
Junta Directiva

ACTA N° 06 - 2020  
SESIÓN ORDINARIA  
20 DE FEBRERO DEL 2020



2. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL INAMU A PROCEDER CON LA CORRESPONDIENTE REMISIÓN A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA SECRETARÍA TÉCNICA DE AUTORIDAD PRESUPUESTARIA Y LA DESAF, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO.  
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

3. Aprobación de la **actualización del Portafolio de Proyectos del Programa de Inversión Pública en Infraestructura del INAMU**, presentada por la Dirección Administrativa Financiera mediante oficio INAMU-PE-DAF-086-02-2020 de fecha 18 de febrero del 2020.

Al ser las diecisiete horas con siete minutos se autoriza el ingreso de la señora Amanda Ocampo, quien procede junto a Zaida Barboza, a explicar que la Dirección Administrativa Financiera ha recibido de la Unidad Ejecutora del ICE, los diseños finales para los Proyectos CEAAM Caribe; Sede Regional Huetar Caribe y Sede Regional Pacífico Central. Estos diseños incluyen las especificaciones técnicas; el cartel y el presupuesto definitivo correspondiente. Según consta en el informe emitido por el ICE, se explica ampliamente las condiciones que median para determinar el presupuesto final y la metodología empleada; por ejemplo, lista de materiales; la inclusión de un porcentaje de posibles cambios que se generen en la ejecución de las obras, reajuste de precios establecidos en la Ley de Contratación Administrativa, entre otros. Todos estos Proyectos han sido considerados de gran relevancia, especialmente el registrado en el marco del Decreto número 41240-MP-MCM, que está dirigido a la intervención; la atención y la prevención de la violencia contra las mujeres y que forma parte de las acciones afirmativas de la Mesa Caribe.

Por lo antes expuesto, se presenta la nueva actualización del Portafolio de Proyectos del Programa de Inversión Pública en Infraestructura 2020, con el objetivo de contar con la aprobación de la Junta Directiva, para incorporar el superávit del período 2019 y disponer de estos recursos para la etapa de construcción de cada uno de los proyectos.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las aclaraciones respectivas, se acuerda:

#### ACUERDO NÚMERO CINCO

#### CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con el oficio INAMU-PE-DAF-086-2020 suscrito el 18 de febrero del 2020 por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i., acerca de la Actualización del Portafolio de Proyectos del Programa de Inversión Pública en Infraestructura.
2. La presentación realizada por las señoras Amanda Ocampo Mora, Profesional Especialista-Proyectos de Inversión de la Dirección Administrativa Financiera y Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i,

#### SE ACUERDA

1. APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, SOBRE LA DE ACTUALIZACIÓN DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA EN INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.
2. APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL MONTO CORRESPONDIENTE AL PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES 2020, PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, CON EL OBJETIVO DE DOTAR A LA INSTITUCIÓN DE INMUEBLES PROPIOS DISEÑADOS Y CONSTRUIDOS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES Y UTILIZAR EL SUPERÁVIT INSTITUCIONAL DEL PERÍODO 2019 Y DISPONER DE ESTOS RECURSOS PARA LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE CADA UNO DE ESTOS PROYECTOS AQUÍ SEÑALADOS.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

Al ser las diecisiete horas con cincuenta y cuatro minutos se retira la señora Amanda Ocampo.

4. Autorización de adjudicar la Licitación Pública para la Contratación N° 2019LN-000001-01 "Servicios de Limpieza, Aseo y Misceláneas para las Instalaciones del INAMU", a la Compañía de Servicios Múltiples Maciza Sociedad Anónima, Cédula Jurídica 3101179595 por un monto de ciento catorce millones veintiocho mil cuatrocientos diecisésis colones con 57/100 (₡114.028.416.57).

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las aclaraciones respectivas, se acuerda:



## ACUERDO NÚMERO SEIS

### CONSIDERANDO

- Que mediante el Acuerdo número tres de la Sesión Ordinaria número catorce-dos mil diecinueve, celebrada el día tres de julio del dos mil diecinueve, la Junta Directiva del INAMU autorizó el trámite de la Licitación Pública Número 2019LN-000001-01: "SERVICIOS DE LIMPIEZA; ASEO Y MISCELÁNEAS EN LAS INSTALACIONES DEL INAMU".
- Que se invitó por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas -SICOP- y siendo la apertura el día 12 de noviembre del 2019, se recibieron las siguientes ofertas:

Empresa	Precio Anual
COMPAÑÍA DE SERVICIOS MÚLTIPLES MASIZA SOCIEDAD ANÓNIMA	₡ 100.910.103.16
EULEN DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA	₡ 119.047.386.57
CONSORCIO LIMPIEZA - MANAGEMENT	₡ 108,309,528.71
SERVICIOS NÍTIDOS PROFESIONALES (SNP) SOCIEDAD ANÓNIMA	₡ 102.164.990.80
SERVICIOS MÚLTIPLES ESPECIALIZADOS SERMULES SOCIEDAD ANÓNIMA	₡ 107.485.200.00
SUPLIDORA HOTELERA SANTAMARÍA LIMITADA	₡ 120.607.918.46
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OCCIDENTE SOCIEDAD ANÓNIMA	₡ 121.586.721.72

- Que de conformidad con el Cartel, la Contratación tiene por objeto los "Servicios de Limpieza; Aseo y Misceláneas en las Instalaciones del INAMU", con un presupuesto total de ciento veinte millones de colones exactos (₡120.000.000.00), cuyo contenido económico presupuestario consta en la Certificación N° 029-2020, en la Partida Presupuestaria 100-AA-A-10406-SG-07, por un monto total de ₡ 68.000.000.00, siendo que el Departamento de Servicios Generales y Transportes se compromete a realizar las gestiones para contar con el monto presupuestario del periodo 2020 y 2021 para hacer frente a los gastos de la presente Contratación.
- Que conforme con lo establecido en el Análisis Integral de las Ofertas de la Licitación Pública N° 2019LN-000001-01, elaborado por el Proveedor Institucional, en Sesión Ordinaria N° 01-2020 del 27 de enero del 2020, la Comisión de Evaluación y Recomendación de Acto Final de Contrataciones, integrada según Acuerdo N° 2 de la Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del INAMU del 22 de febrero del 2011 y Resolución PE-008-2012 de la Presidencia Ejecutiva, se analiza por parte de las siguientes personas, Carlos Barquero Trigueros, Coordinador del Departamento de Proveeduría quien preside; Abdenago López Chacón, Coordinador del Departamento de Servicios Generales y Transportes, en calidad de Unidad Solicitante y Georgina García Barquero, Asesora Legal de la Dirección Administrativa Financiera, el expediente de la Licitación Pública 2019LN-000001-0015800001 "Servicios de Limpieza, Aseo y Misceláneas para las Instalaciones del INAMU", y consideran que las ofertas presentadas que cumplen con los requisitos legales, financieros y técnicos, una vez aplicados los criterios de evaluación obtuvieron la siguiente calificación:

Oferta	Puntaje Total
COMPAÑÍA DE SERVICIOS MÚLTIPLES MASIZA SOCIEDAD ANÓNIMA	100
EULEN DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA	63.91
CONSORCIO LIMPIEZA - MANAGEMENT	77.27
SERVICIOS NÍTIDOS PROFESIONALES (SNP) SOCIEDAD ANÓNIMA	79.51
SERVICIOS MÚLTIPLES ESPECIALIZADOS SERMULES SOCIEDAD ANÓNIMA	67.55
SUPLIDORA HOTELERA SANTAMARÍA LIMITADA	53.47
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OCCIDENTE SOCIEDAD ANÓNIMA	93.20

Con fundamento en el análisis de los aspectos legales; técnicos y financieros respectivos y lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento y demás normativa aplicable,

**SE ACUERDA:**



1. ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN NÚMERO LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 2019LN-000001-01: "SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y MISCELÁNEAS PARA LAS INSTALACIONES DEL INAMU", A LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS MÚLTIPLES MASIVA SOCIEDAD ANÓNIMA, CÉDULA JURÍDICA 3101179595, POR UN MONTO TOTAL DE CIENTO CATORCE MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS COLONES CON 57/100 (₡114.028,416.57). ESTE MONTO INCLUYE EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO (IVA), EL CUAL APLICA A PARTIR DEL AÑO 2020.
2. COMUNICAR EL PRESENTE ACUERDO A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL INAMU, PARA QUE CONTINÚE CON LOS PROCEDIMIENTOS DE VALIDEZ; PERFECCIONAMIENTO Y FORMALIZACIÓN CONTRACTUAL, PREVISTOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y SU REGLAMENTO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME

Al ser las dieciocho horas con siete minutos se retira la señora Zaida Barboza.

5. Análisis del oficio INAMU-DE-DCLGL-0003-2020 suscrito por la señora Yensy Herrera, Coordinadora del Departamento de Ciudadanía, Liderazgo y Gestión Local en fecha 30 de enero del año en curso, referente al Acuerdo N° 6 de la Sesión Ordinaria N° 33-2019, en que se solicita la valoración de la pertinencia de **modificar el Reglamento de Integración y Funcionamiento del Foro de Mujeres del INAMU**; y que de igual manera refiere al Memorándum INAMU-PE-0723-12-2019 de la Presidencia Ejecutiva en atención del oficio INAMU-PE-CS-046-2019 de la Contraloría de Servicios del INAMU.

A las dieciocho horas con diez minutos ingresa la señora Yensy Herrera, Coordinadora del Departamento de Ciudadanía Activa.

La señora Yensy Herrera hace su intervención basada en dos comunicaciones sobre el Foro de Mujeres del INAMU; en primera instancia, refiere al Acuerdo N° 6 de la Sesión Ordinaria N° 33-2019 (oficio INAMU-AJD-186-12-2019), y en segundo término, al Memorándum INAMU-PE-0723-12-2019, que solicita atender el oficio INAMPC046-2019 de la Contraloría de Servicios, en el que adjunta la Recomendación N° 4 que indica: *"Que se cumplan todos los alcances legales que dicta la Ley N° 7801 de Creación del INAMU, en lo referente al Foro de Mujeres y su respectivo Reglamento, el cual taxativamente establece que la actividad sustantiva del INAMU debe ser consultada a este Órgano Consultivo"*.

Según lo indicado por la señora Herrera, coinciden en la importancia estratégica que tiene el Foro de Mujeres del INAMU como Órgano Consultor del Instituto. A más de 20 años de creación de ambos y en un contexto que ha dado señales contundentes de adversidad al avance de los derechos humanos de las mujeres, es importante discutir sobre la importancia de la articulación del mecanismo nacional con la instancia que representa las voces de las mujeres diversas organizadas como una instancia autónoma que discute y emite criterio sobre asuntos estratégicos para la igualdad efectiva, en el marco de la naturaleza y funciones que otorga dicha Ley 7801. En este contexto, manifiesta que a su criterio, en forma conjunta INAMU-Foro de Mujeres, requieren generar un análisis en relación con lo siguiente: En respuesta a la consulta al Acuerdo de la Junta Directiva N° 6 de la Sesión Ordinaria N° 33-2019, siendo meritorio revisar el Reglamento de Integración y Funcionamiento del Foro de Mujeres. Efectivamente, el tiempo transcurrido permite identificar aspectos operativos y procedimientos inscritos en el Reglamento y que requieren mejora. Entre estos aspectos se encuentran temas como el nombramiento del Comité Coordinador, participación de las organizaciones entre otros. La práctica evidencia que existen una serie de vacíos necesarios de subsanar, por lo que es necesario iniciar con un proceso de revisión del Reglamento, a efecto de definir como fortalecer los puntos de vinculación estratégica desde una visión institucional.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las aclaraciones respectivas, se acuerda:

#### ACUERDO NÚMERO SIETE

##### CONSIDERANDO

1. El análisis realizado al oficio INAMU-DE-DCLGL-0003-2020 de fecha 30 de enero del año en curso, suscrito por la señora Yensy Herrera, Coordinadora del Departamento de Ciudadanía, Liderazgo y Gestión Local en que atiende el Acuerdo N° 6 de la Sesión Ordinaria N° 33-2019, respecto a la pertinencia de proceder con la modificación del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Foro de Mujeres del INAMU, en la necesidad de fortalecer dicho mecanismo.

SE ACUERDA



1. INSTRUIR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA A CONFORMAR UNA INSTANCIA QUE INICIE EL PROCESO DE REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FORO DE MUJERES DEL INAMU, A EFECTO DE FORTALECER DICHO MECANISMO DESDE LOS PUNTOS DE VINCULACIÓN ESTRÁTÉGICA Y VISIÓN INSTITUCIONAL.
2. QUE SEA EL DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA ACTIVA, LIDERAZGO Y GESTIÓN LOCAL QUIEN COORDINE DICHA INSTANCIA ESTRÁTÉGICA, LA CUAL ESTARÁ INTEGRADA ASIMISMO POR LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL Y EL COMITÉ COORDINADOR DEL FORO DE MUJERES DEL INAMU.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

Al ser las dieciocho horas con cincuenta y dos minutos se retira la señora Yensy Herrera.

6. Aprobación de la solicitud planteada en oficio **FMI-03-02-2020** de fecha 14 de febrero del 2020 suscrito por la señora Ana Felicia Torres, Coordinadora del Foro de Mujeres del INAMU, para que se autorice la convocatoria de la **Primera Asamblea General Ordinaria del Foro de Mujeres 2020**, que tendrá lugar el **viernes 20 de marzo del 2020**, con un horario de 8:30 a.m. a 2:00 p.m. en las instalaciones del Edificio Cooperativo (EDICOOP), ubicado al costado Norte del Mall San Pedro.

Una vez analizada la solicitud del Comité Coordinador del Foro de Mujeres del INAMU, se acuerda:

#### **ACUERDO NÚMERO OCHO**

##### **CONSIDERANDO**

1. La solicitud planteada por la señora Ana Felicia Torres Redondo, Coordinadora del Foro de Mujeres del INAMU, mediante oficio **FMI-03-02-2020** de fecha 14 de febrero del 2020, para convocar a la Primera Asamblea General Ordinaria del Foro de Mujeres del INAMU, para el día viernes 20 de marzo del año en curso, en horario de 8:30 a.m. a 2:00 p.m., en las instalaciones del Edificio Cooperativo (EDICOOP), ubicado en San Pedro de Montes de Oca, al costado Norte del Mall San Pedro.

##### **SE ACUERDA**

1. CONVOCAR A LA PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL FORO DE MUJERES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES DEL AÑO DOS MIL VEINTE, PARA EL DÍA VIERNES VEINTE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EN HORARIO DE OCHO Y TREINTA HASTA LAS CATORCE HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO COOPERATIVO (EDICOOP), UBICADO EN SAN PEDRO DE MONTES DE OCA, AL COSTADO NORTE DEL MALL SAN PEDRO.

2. AUTORIZAR LA CONFORMACIÓN DE LA AGENDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM
- B. APROBACIÓN DE LA AGENDA DEL DÍA
- C. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANTERIOR Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
- D. INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA PATRICIA MORA CASTELLANOS, PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INAMU
- E. PRESENTACIÓN DE INFORME DEL COMITÉ COORDINADOR DEL FORO DE MUJERES CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2019
- F. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL FORO DE MUJERES DEL INAMU PARA EL PERÍODO 2020
- G. PRESENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE UNA ORGANIZACIÓN DEL FORO DE MUJERES DEL INAMU
- H. ASUNTOS VARIOS

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

7. Aprobación de la información contenida en el oficio **INAMU-SJD-003-02-2020** de fecha 14 de febrero en curso, que atiende por parte de la Junta Directiva lo solicitado en la nota **INAMU-JD-AI-020-2020** de 29 de enero de los corrientes, dando cuenta a la Auditoría Interna de lo actuado por este Órgano Colegiado, con respecto al **Seguimiento de Acciones del período 2019**.

Una vez conocido el oficio supracitado, se acuerda:

#### **ACUERDO NÚMERO NUEVE**

##### **CONSIDERANDO**



1. Que mediante oficio INAMU-SJD-003-02-2020 de fecha 20 de febrero del año en curso, se dio respuesta por parte de la Junta Directiva a lo solicitado por la Auditoría Interna en la nota INAMU-JD-AI-020-2020 de 29 de enero de los corrientes suscrita por la señora Kattia Muñoz, Auditora Interna Interina, acerca del Seguimiento de Acciones del Órgano Colegiado durante el período 2019; toda vez que se señala que las Recomendaciones 1, 2 y 3 contenidas en el oficio supracitado fueron atendidas con el Acuerdo N° 5 de la Sesión Ordinaria N° 20-2019; el Acuerdo N° 8 de la Sesión N° 31-2019 y el Acuerdo N° 4 de la Sesión Ordinaria N° 34-2019.
2. Que en cuanto a las Recomendaciones 4 y 5 señaladas en el estudio de Seguimiento de Acciones, se solicitó a la Auditoría Interna una prórroga para remitir la respuesta, hasta tanto no se realice el rediseño de procesos y la reestructuración interna en el INAMU.

**SE ACUERDA**

1. AUTORIZAR A LA SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA SEÑORA SANDRA JIMÉNEZ, A PROCEDER CON LA REMISIÓN A LA AUDITORÍA INTERNA DEL INAMU, DEL OFICIO INAMU-SJD-003-02-2020 FECHADO 20 DE FEBRERO DE LOS CORRIENTES, EN QUE SE BRINDA RESPUESTA A LO SOLICITADO POR EL ÓRGANO AUDITOR, ACERCA DEL SEGUIMIENTO DE ACCIONES DEL 2019, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE DICHA INSTANCIA PARA EL 2020.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

**CORRESPONDENCIA**

1. **MEMORANDUM INAMU-PE-0105-2020** del 13 de febrero en curso, con original de oficio **INAMU-PE-DAF-026-2020** suscrito por Zaida Barboza, Directora Administrativa Financiera a.i., sobre **formalización de Convenio Interinstitucional para el apoyo de Profesionales en Sistema Integrado**.

La Junta Directiva da por conocido y analizado el **MEMORÁNDUM INAMU-PE-0105-2020**.

2. **MEMORANDUM INAMU-PE-0108-2020** del 17 de febrero en curso, con original de oficio **INAMU-PE-UPI-019-2020** suscrito por la Jefatura de la Unidad de Planificación Institucional, en atención al **Memorándum INAMU-PE-0086-2020**, sobre el **Plan de Acción de Mejora de la Autoevaluación 2019-2020**.

La Junta Directiva da por conocido y analizado el **MEMORÁNDUM INAMU-PE-0108-2020**.

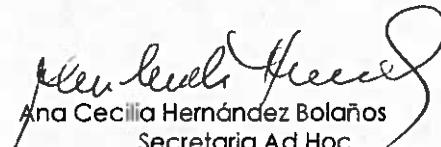
**CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS**

En esta Sesión N° 06-2020 no fue presentado ningún tema en el Capítulo V de Asuntos Varios.

Al no tener más asuntos que atender, la Sesión Ordinaria número seis dos mil veinte concluye al ser las diecinueve horas con veinticuatro minutos.



Patricia Mora Castellanos  
Presidenta



Ana Cecilia Hernández Bolaños  
Secretaria Ad Hoc